

oblatione Domini, et comedite illud absque fermento iuxta altare, quia Sanctum sanctorum est.

13. Comeditis autem in loco sancto: quod datum est tibi et filiis tuis de oblationibus Domini, sicut præceptum est mihi.

14. Pectuscuum quoque quod oblatum est, et armum qui separatus est, edetis in loco mundissimo tu et filii tui, et filiae tuae tecum: tibi enim ac liberis tuis reposita sunt de hostiis salutaribus filiorum Israël:

15. Eò quòd armum et pectus, et adipem qui cremantur in altari, elevaverunt coram Domino, et pertineant ad te, et ad filios tuos, lege perpetua, sicut præcepit Dominus.

16. Inter hæc, hircum, qui oblatum fuerat pro peccato, cum quaereret Moyses, exustum reperit: iratusque contra Eleazar et Ithamar filios Aaron, qui remanserant, ait:

17. Cur non comedistis hostiam pro peccato in loco sancto, quæ Sancta sanctorum est, et data vobis ut portetis iniquitatem multitudinis, et rogetis pro ea in conspectu Domini,

18. Præsertim cum de sanguine illius non sit illatum intra sancta, et comedere debueritis eam in Sanctuario, sicut præceptum est mihi?

19. Respondit Aaron: Oblata est hodie victima pro peccato, et holocaustum coram Domino: mihi autem accidit quòd vides, quomodò potui comedere eam, aut placere Domino in ceremoniis, mente lugubri?

20. Quod cum audisset Moyses, recepit satisfactionem.

ñor, y comedlo sin levadura junto al altar, porque cosa muy santa es.

13. Y lo comeréis en el lugar santo: porque es cosa dada á tí y á tus hijos de las ofrendas del Señor, como me ha sido mandado.

14. Asimismo el pecho que ha sido ofrecido, y la espaldilla que fué separada, los comeréis en un lugar muy limpio: tú y tus hijos, y tus hijas contigo: porque para tí y para tus hijos han sido reservados de las hostias saludables de los hijos de Israël:

15. Por cuanto han alzado delante del Señor la espaldilla y el pecho, y los sebos que se quedan sobre el altar, y pertenecen á tí, y á tus hijos por ley perpetua, como mandó el Señor.

16. Entre estas cosas, buscando Moisés el macho de cabrío, que se habia ofrecido por el pecado, lo halló quemado: y enojado contra Eleazar é Ithamar los hijos de Aarón que habian quedado, dijo:

17. ¿Porqué no habeis comido en el lugar santo la hostia por el pecado, que es muy santa, y se os ha dado para que lleveis la iniquidad del pueblo, y rogueis por él delante del Señor,

18. Mayormente no habiéndose metido de su sangre dentro del santuario, y debiendo vosotros haberla comido en el Santuario, como me ha sido mandado?

19. Respondió Aarón: Hoy se ha ofrecido la victima por el pecado, y el holocausto delante del Señor: y á mí me ha sucedido lo que ves, ¿cómo he podido yo comerla, ó agradar al Señor en las ceremonias con ánimo afligido?

20. Lo cual habiendo oido Moyses, admitió la satisfaccion.

CAPÍTULO XI.

Distincion de los animales puros é impuros. No se deben tocar cosas muertas. Los hijos de Israël sean santos, como el Señor lo es.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:

2. Dicite filiis Israël: Hæc sunt animalia

1. Y habló el Señor á Moyses y á Aarón, diciendo:

2. Decid á los hijos de Israël: De todos los ani-

1 De toda inmundicia ceremonial: bien que en casa particular, y no en lugar sagrado. Cap. II, 3.

2 Esto es, hostias pacíficas.

3 No las grasas, porque estas se quemaban como un incienso al Señor, sino es el pecho y la espaldilla.

4 MS. 3. *Pesquerir pesquirió*. Véase el cap. IX, 15, 16. Perturbado Aarón, y traspasado de dolor con la imprevista muerte de sus dos hijos, no habia atendido á separar las porciones, que según ley expresa del Señor le tocaban á él y á sus hijos de aquel sacrificio; y así el fuego consumió toda la victima. Pudo tambien con entera deliberacion entregarlo Aarón todo á las llamas, no hallándose con gusto ni disposicion para comer aquel dia.

5 Véase el cap. VI, 30. — 6 En el átrio del tabernáculo. — 7 La muerte de mis dos hijos.

8 ¿Cómo puedo yo alegrarme en tales circunstancias, aunque sé que se debe comer con alegría del sacrificio delante del Señor, ni persuadirme que le podia ser agradable la observancia de esta ceremonia?

9 El Hebreo: *Y fué bueno en sus ojos*; esto es, le pareció bien, ó le agradó esta respuesta, creyendo que Dios la aprobaba, pues no le habia advertido nada sobre este caso.

a II Machab. II, 11. — b Deuter. XIV, 3, 4.

quæ comedere debetis de cunctis animalibus terræ:

3. Omne quod habet divisam ungulam, et ruminat in pecoribus, comedetis.

4. Quidquid autem ruminat quidem, et habet ungulam sed non dividit eam, sicut camelus et cætera, non comedetis illud, et inter immunda reputabitur.

5. Chærogryllus qui ruminat, ungulamque non dividit, immundus est.

6. Lepus quoque; nam et ipse ruminat, sed ungulam non dividit.

7. Et sus: qui cum ungulam dividat, non ruminat.

8. Horum carnibus non vescemini, nec cadavera contingetis, quia immunda sunt vobis.

9. Hæc sunt quæ gignuntur in aquis, et vesci licitum est. Omne quod habet pinnulas et squamas, tam in mari quam in fluminibus et stagnis, comedetis.

10. Quidquid autem pinnulas et squamas non habet, eorum quæ in aquis moventur et vivunt, abominabile vobis.

11. Execrandumque erit; carnes eorum non comedetis, et morticina vitabitur.

12. Cuncta quæ non habent pinnulas et squamas in aquis, polluta erunt.

13. Hæc sunt quæ de avibus comedere non

males de la tierra, estos son los que debeis comer:

3. Todo el que tiene hendida la pesuña, y que rumia entre las bestias, lo comeréis.

4. Mas todo el que á la verdad rumia, y tiene pesuña, pero no hendida, como el camello y los otros, no los comeréis, y los contaréis entre las cosas inmundas.

5. El chærogrylo que rumia, y no tiene hendida la uña, es inmundo.

6. Asimismo la liebre; porque tambien rumia, pero no tiene hendida la uña.

7. Y el puerco. el cual teniendo hendida la uña, no rumia.

8. No comeréis las carnes de estos, ni tocaréis sus cadáveres, porque son inmundos para vosotros.

9. Estas son las cosas que se crian en las aguas, y es licito comer. Todo lo que tiene aletas y escamas, tanto en el mar como en los rios y estanques, lo comeréis.

10. Pero todo lo que no tiene aletas ni escamas de aquellos que se mueven y viven en las aguas, será abominable para vosotros.

11. Y execrable; no comeréis sus carnes, y evitaréis las carnes mortecinas.

12. Todos los que no tienen aletas ni escamas en las aguas, serán inmundos.

13. De las aves estas son las que no debeis

1 MS. 3. *Toda pateada de pata que fende fendadura de patas, que alza rumias.*

2 Aunque todas las criaturas son en sí mismas buenas, puras y perfectas, como que todas han salido de las manos del Criador; esto no obstante, quiso el Señor por medio de esta diferencia y separacion, que manda hacer á su pueblo de animales puros é impuros, darle una instruccion, contenerle en religion y obediencia, enseñarle la templanza, y á discernir bajo de estas sombras y figuras lo bueno de lo malo, y las obras de la carne de las del espíritu. *Ad Galat. v. S. Agust. lib. VIII contra Faust. cap. II*, nos dice en confirmacion de esta doctrina, que algunos animales son inmundos, no por naturaleza, sino por lo que significan; y así si se compara el puerco con el cordero, hallaremos que uno y otro es puro por naturaleza, porque toda criatura de Dios es buena; pero en atencion á lo que se significa por ellos, el cordero es puro, y el puerco impuro. *Genes. VII, 2*. De esta manera los Judíos se movian á indagar las causas de esta inmundicia legal, y eran como llevados por la mano á conocer los vicios, que por estos simbolos les estaban prohibidos. Débese advertir, que esta impureza era legal y exterior, por cuanto el que la contraia no podia acercarse á los sacrificios ni al santuario; pero no manchaba el alma, á no ser que hubiera formal desobediencia; porque en este caso crecia la culpa á proporcion de la malicia y desprecio de la Ley.

3 FERRAR. *Y el conejo*. Es tanta la variedad con que los Intérpretes y Expositores declaran la significacion de los vocablos de animales, que hay en este capítulo, que son pocos los que en este punto están acordes. Unos tienen por muy probable, que el chærogrylo, es el conejo, otros el puerco-espín, otros un raton montés, de cuya especie dicen que hay muchos en la Palestina.

4 Esta hendedura la explican y trasladan los LXX, de manera que la pesuña quede dividida por medio en dos partes, como la tiene el buey, el ciervo, la cabra, la oveja, á distincion de los que la tienen partida en muchas uñas ó dedos como el perro, el gato, el oso, etc. Estas dos calidades, que se requerian en los animales, esto es, que tuvieran la pesuña partida, y que rumiaran, son para darnos á entender, lo primero la distincion que debemos hacer entre lo bueno y lo malo: y lo segundo, que debemos aplicar nuestro conocimiento á las obras que hiciéremos. Porque como enseña S. ACUSTIN, el rumiar ó no rumiar en los animales no es vicio, sino naturaleza; y en los que no rumian, se simbolizan como inmundos aquellos hombres, que lo son no por naturaleza, sino por vicio propio, los cuales oyendo con gusto las palabras de la sabiduria, luego las olvidan, porque no las meditan, ni piensan mas en ellas.

5 FERRAR. *En su calabrina no toquedes.*

6 MS. 8. *Peinnolas*. Como las anguilas, que por carecer de aletas y de escamas, no pueden nadar con la velocidad que los otros peces que las tienen, y por esto están comunmente sumergidas en el cieno. En lo que se representan aquellos hombres, que anegados en los negocios mundanos, no pueden levantar el corazon al cielo, como peces á quienes faltan las aletas y las escamas.

7 De tocar. MS. 7. *Sus fedentinas.*

a II Machab. VI, 18.

debetis, et vitanda sunt vobis: aquilam, et gryphem, et haliaetum,

14. Et milvum ac vulturem juxta genus suum,

15. Et omne corvini generis in similitudinem suam,

16. Struthionem, et noctuam, et larum, et accipitrem juxta genus suum:

17. Bubonem, et mergulum, et ibin,

18. Et cygnum, et onocrotalum, et porphyriionem,

19. Herodionem et charadriionem juxta genus suum, npupam quoque, et vespertilionem.

20. Omne de volucris quod graditur super quatuor pedes, abominabile erit vobis.

21. Quidquid autem ambulat quidem super quatuor pedes, sed habet longiora retrò crura, per quæ salit super terram,

22. Comedere debetis, ut est bruchus in genere suo, et attacus atque ophiomachus, ac locusta, singula juxta genus suum.

23. Quidquid autem ex volucris quatuor tantum habet pedes, execrabile erit vobis:

24. Et quicumque morticina eorum tetigerit, polluetur, et erit immundus usque ad vesperrum:

25. Et si necesse fuerit ut portet quippiam

comer, y debéis evitar: el águila, y el gripho¹, y el esmerejon²,

14. Y el milano y el buytre segun su género,

15. Y todo género de cuervo³ con lo que se le parezca,

16. El abestruz, y la lechuza, y el laro⁴, y el gavilan segun su género:

17. El buho, y el somormujo⁵, y el ibis⁶,

18. Y el cisne, y el onocrotalo⁷, y el calamón⁸,

19. El herodion⁹ y el charadriion¹⁰ con los de su género, la abubilla tambien, y el murciélago.

20. Todo volátil que anda sobre cuatro piés¹¹, será abominable para vosotros.

21. Mas todo lo que á la verdad anda sobre cuatro piés, pero tiene mas largas las piernas de atrás, con que salta sobre la tierra,

22. Lo debéis comer, como es el brucho¹² en su género, y el attaco y el ophiomacho, y la langosta, cada uno segun su género.

23. Mas todo volátil que tiene solamente cuatro piés, será execrable para vosotros:

24. Y cualquiera que tocara sus carnes mortecinas, quedará manchado, y será inmundo hasta la tarde:

25. Y si fuere necesario que lleve alguno de

¹ Es una especie de águila muy grande, que despues de haber comido las carnes de un animal que halla muerto, levanta sus huesos á lo alto, desde donde los deja caer sobre los peñascos para quebrantarlos, y comer sus tuétanos ó meollos, y por esta razon se llama *quebrantahuesos*; y en la Vulgata *gripho*, por tener el pico muy encorvado, aunque el *gripho* es animal fabuloso. Y por eso otros traducen, *azor*, *halcon*, *gerifalte*.

² Especie de halcon. Otros sienten, que es una águila marina, como indica el vocablo griego, de color negro, y de la magnitud y corpulencia de una paloma.

³ MS. 7. *E toda grageria*.

⁴ Ave de tierra y de agua; de color negro, muy tragona y rapaz, y algo mas pequeña que la paloma. Algunos quieren que sea la *gaviota*, que es parecida á la cigüeña, y anda comunmente en las riberas del mar. Otros la *cerceta*, y otros el *cucillo*.

⁵ MS. 8. *E el mérgulo*. Es un cuervo marino, llamado en latin *mergulus*, á *mergendo*, porque frecuentemente se zambulle en el agua.

⁶ Ave, que es de paso, y doméstica, con alas blancas, y de cuerpo negro. Hay otra en Egipto que es blanca, y se alimenta de serpientes. Otros dicen que es la *avutarda*.

⁷ Una ave parecida al cisne, cuyo grito ó graznido es semejante al rebuzno del asno, y de aquí fué llamada *onocrotato*. Muchos la llaman *pelicano*.

⁸ Especie de ave que tiene el pico y las piernas rojas, de lo que tomó el nombre de *porphyriion*: se llama *calamón* ó *calamo*, que significa *caña*, por ser largas y delgadas las piernas de esta ave, que anda por los rios y por las lagunas.

⁹ Mas probablemente es la *cigüeña*, aunque para otros es la *golondrina*, para Symaco el *cisne*, para Arnobio y S. Agustin, que pone *fulica*, es la *cerceta*.

¹⁰ La voz hebréa correspondiente á la griega *Charadriion*, tiene diez interpretaciones en el *Thesoro de Pagnino*, aumentado por *Mercero*: tan incierta como esto es la verdadera. Si atendemos á la etimologia griega *χαράδριον*, es el *surco* ó *hendedura*; y segun esto será una ave, que habita en las hendeduras de la tierra junto á los arroyos ó rios. Unos dicen que es el *galgato*, otros el *grajo*, otros la *paloma torcaz*, etc.

¹¹ Como las moscas, abejas y otros insectos semejantes.

¹² El *bruchus*, el *attaco*, el *ophiomacho*, y la *langosta*, que en el Hebréo se llaman *Arbeh*, *Soleham*, *Hargol*, y *Hagab*, segun la mas probable opinion, que siguen el Tostado y ALÁPIDE, con otros muchos expositores, son cuatro géneros de langostas distintas en especie, que como en la Palestina eran comestibles, y hoy dia lo son en muchos pueblos meridionales y orientales, salándolas y friyéndolas, ó escavechándolas, y en nuestra España no las hay, ó no son comestibles, es difícil, por no decir imposible, acertar con sus nombres castellanos: y consiguientemente no es acierto darles el de pulgon, oruga, cigarra, langoston, langostin (que es pescado, y aqui se habla de terrestres cuadrúpedos) ni lacerta, que se prohíbe abajo, v. 30, y no son comestibles el pulgon, oruga, lagartija, etc. Ann la FERRAR. se deja sin traducir el *hargol*, y el *Hagab*. ALÁPIDE cita á SCIDAS, HESYCHIO y PLINIO, que claramente dicen, que el *ophiomacho* es una especie de langosta que pelea con las serpientes, de donde le vino el nombre.

horum mortuum, lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad occasum solis.

26. Omne animal quod habet quidem ungulam, sed non dividit eam, nec ruminat, immundum erit: et qui tetigerit illud, contaminabitur.

27. Quod ambulat super manus, ex cunctis animantibus quæ incedunt quadrupedia, immundum erit: qui tetigerit morticina eorum, polluetur usque ad vesperum.

28. Et qui portaverit hujuscemodi cadavera, lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad vesperum: quia omnia hæc immunda sunt vobis.

29. Hæc quoque inter polluta reputabuntur de his quæ moventur in terra, mustela et mus et crocodilus, singula juxta genus suum,

30. Mygale, et chamæleon, et stellio, et lacerta, et talpa:

31. Omnia hæc immunda sunt. Qui tetigerit morticina eorum, immundus erit usque ad vesperum:

32. Et super quod ceciderit quidquam de morticinis eorum, polluetur, tam vas ligneum et vestimentum, quam pelles et cilicia: et in quocumque sit opus, tingentur aqua, et polluta erunt usque ad vesperum, et sic postea mundabuntur.

33. Vas autem fictile, in quod horum quidquam intrò ceciderit, polluetur, et idcirco frangendum est.

34. Omnis cibus, quem comedetis, si fusa fuerit super eum aqua, immundus erit: et omne liquens quod bibitur de universo vase, immundum erit.

35. Et quidquid de morticinis hujuscemodi ceciderit super illud, immundum erit: sive clibani, sive chytropodes, destruentur, et immundi erunt.

36. Fontes verò et cisternæ, et omnis aqua-

estos animales muerto, lavará sus vestidos, y quedará inmundo hasta ponerse el sol¹.

26. Todo animal que á la verdad tiene peshua, pero no hendida, y que no rumia, será inmundo: y el que lo tocara², quedará contaminado.

27. De todos los animales que caminan á cuatro piés, el que anda sobre las manos³, será inmundo: el que tocara sus carnes mortecinas, quedará inmundo hasta la tarde.

28. Y el que llevara semejantes cadáveres, lavará sus vestidos, y será inmundo hasta la tarde: porqué todas estas cosas son inmundas para vosotros.

29. De aquellos que se mueven sobre la tierra, se contarán tambien estos entre los inmundos, la comadreja y el raton⁴ y el crocodilo⁵, cada uno segun su género,

30. La mygala⁶, y el camaleon, y el estelion⁷, y la lagartija⁸, y el topo:

31. Todas estas cosas son inmundas. El que tocara sus carnes mortecinas, será inmundo hasta la tarde:

32. Y aquello sobre que cayere alguna cosa suya mortecina, quedará inmundo, tanto vasija de madera y vestido, como pieles y cilicios⁹: y cualesquiera cosas en que se trabaja, se meterán en agua, y serán inmundas hasta la tarde, y de este modo serán despues purificadas.

33. Mas la vasija de barro, dentro de la cual cayere alguna cosa de estas, quedará inmunda, y por tanto se ha de romper.

34. Todo manjar que comeréis, si se derramare agua¹⁰ sobre él, será inmundo: y todo licor que se beba de todas estas vasijas, será inmundo.

35. Y cualquiera cosa de estas mortecinas que cayere sobre ello, será inmundo: ú hornillos¹¹, ó trébedes¹², serán inmundos, y se destruirán.

36. Mas las fuentes y cisternas, y todo depó-

¹ En este sentido se debe entender tambien la otra expresion *usque ad vesperum*. Lo que parece ser una como preparacion para estar purificado para el dia siguiente.

² Esto es, el que tocara algun cuerpo muerto de dichos animales.

³ Esto es, los que tienen unas como manos sobre las cuales andan. Tales son los osos, las monas, las ranas, etc.

⁴ MS. A. *La mostelilla y mur*.

⁵ Hay dos especies de crocodilos, uno de tierra, y otro de mar. Esto se debe entender de los de tierra, como los LXX lo expresan: *καὶ ὁ κροκόδειλος ὁ χερσαῖος*, y el *crocodilo terrestre*.

⁶ Este versículo lo traduce así la FERRARIENSE: *El herizo, y la lagartija, y el caracol, y la babosa, y el topo*. ARIAS MONTANO dice, que *mygala* es el *huron*. PAGNINO y MENOCHIO, *musaraña*, ó *musgaño*; la palabra griega indica una especie mixta de raton *μῦς*, y de comadreja *γαλῆ*.

⁷ O salamanquesa, especie de lagarto con varias pintas, que parecen unas estrellitas.

⁸ MS. 8. *La lagartesa*.

⁹ Sacos de tela tejidos de pelo de cabra, que usaba la gente del campo, los pobres y penitentes, no solo por la comodidad de su precio, sino porque escupian el agua.

¹⁰ Que sea impura, como lo seria la que se hubiese derramado de una vasija impura. Aug. *Quest. xxxvii in Lev.*

¹¹ Es el hornillo manual hecho de barro ó de hierro para cocer roscas, bizcochos y cosas delicadas. Se extiende al horno de cocer pan.

¹² *Chytropodes*, tres piés, trébedes de barro ó hierro de tres piés, para que sostengan la olla, que se pone á cocer. MS. A. *Padillas*.

rum congregatio munda erit. Qui morticinum eorum tetigerit, polluetur.

37. Si ceciderit super sementem, non polluet eam.

38. Si autem quispiam aqua sementem perfuderit, et postea morticinis tacta fuerit, illico polluetur.

39. Si mortuum fuerit animal, quod licet vobis comedere, qui cadaver ejus tetigerit, immundus erit usque ad vesperum:

40. Et qui comederit ex eo quippiam, sive portaverit, lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad vesperum.

41. Omne quod reptat super terram, abominabile erit, nec assumetur in cibum.

42. Quidquid super pectus quadrupes graditur, et multos habet pedes, sive per humum trahitur, non comedetis, quia abominabile est.

43. Nolite contaminare animas vestras, nec tangatis quidquam eorum, ne immundi sitis.

44. Ego enim sum Dominus Deus vester: a sancti estote, quia ego sanctus sum. Ne polluat animas vestras in omni reptili quod movetur super terram.

45. Ego enim sum Dominus, qui eduxi vos de terra Ægypti, ut essem vobis in Deum. Sancti eritis, quia ego sanctus sum.

46. Ista est lex animantium ac volucrum, et omnis animæ viventis, quæ movetur in aqua, et reptat in terra,

47. Ut differentias noveritis mundi et immundi, et sciatís quid comedere et quid respicere debeatis.

sito de aguas ¹ serán limpios. El que tocara lo mortecino de ello ², quedará inmundo.

37. Si cayere sobre simiente ³, no la hará inmunda.

38. Mas si alguno rociare con agua la simiente, y despues fuere tocada con cosa mortecina, al punto quedará inmunda.

39. Si muriere un animal, que os es licito comer, el que tocara su cadáver, será inmundo hasta la tarde:

40. Y el que comiere ⁴, ó llevare alguna cosa de él, lavará sus vestidos, y quedará inmundo hasta la tarde.

41. Todo lo que anda arrastrando sobre la tierra, será abominable ⁵, y no se tomará para comida.

42. Todo cuadrúpedo que anda sobre el pecho, y tiene muchos piés, ó va arrastrando por tierra, no lo comeréis, porque es abominable.

43. No queráis contaminar ⁶ vuestras almas, ni toqueis alguna de estas cosas, porque no quedeis inmundos.

44. Porque yo soy el Señor Dios vuestro: sed santos, porque yo santo soy ⁷. No contaminéis vuestras almas con ningún reptil de los que se mueven sobre la tierra.

45. Porque yo soy el Señor, que os saqué de la tierra de Egipto, para ser vuestro Dios. Seréis santos, porque yo santo soy.

46. Esta es la ley de los animales y de las aves, y de toda alma viviente que se mueve en el agua, y de la que anda arrastrando sobre la tierra,

47. Para que conozcáis las diferencias de lo limpio, y de lo inmundo, y sepáis qué es lo que debeis comer y qué desechar.

CAPÍTULO XII.

Ley sobre la impureza de la mujer parida: y lo que debe ofrecer para purificarse.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

1. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

¹ Aunque caiga en ellas alguna cosa inmunda. Dios puso esta excepción, atendiendo á la grande necesidad, que tiene el hombre del agua.

² Esto es, el que tocara algun animal, que cayendo en fuentes ó pozos, se haya muerto en ellos.

³ Si algun cuerpo muerto de los dichos cayere sobre la simiente ó grano que está para sembrarse, no quedará inmundo. Dios en esto atendió tambien á la necesidad y comodidad de los hombres. Pero si el grano estuviere mojado, como suele hacerse cuando se siembra, para que nazca mas presto, y cayere sobre él alguno de los dichos muertos, quedará inmundo; porque entonces contrae mas fácilmente la inmundicia de las carnes muertas.

⁴ Esto es, por inadvertencia, ó sin saber que era inmundo lo que comia; porque el que lo comia deliberadamente sabiendo que lo era, incurria en pena capital.

⁵ Ha dicho Dios arriba, que los cuervos y los buytres son inmundos, porque viven de la carne de los otros; así los hombres que se mantienen del sudor y trabajo de los otros, son abominables delante de Dios. Lo mismo repite aqui de los que siendo criados para las cosas del cielo, van siempre por la tierra, y como arrastrados por sus cosas á manera de sierpes.

⁶ Si despreciando la ley, y quebrantando el precepto del Señor, tocaban alguna cosa de estas, no solo contraían inmundicia legal, sino que manchaban sus almas con la culpa, y se hacían un objeto impuro á los ojos de Dios. Porque no puede haber verdadera amistad ni union, sino entre semejantes y buenos.

⁷ Por estas palabras se ve claramente, que lo que el Señor principalmente queria y buscaba en los Hebréos con

á I Petr. I, 16.

2. Loquere filiis Israël, et dices ad eos: a Mulier, si suscepto semine pepererit masculum, immunda erit septem diebus, juxta dies separationis menstruæ.

3. b El die octavo circumcidetur infantulus:

4. Ipsa verò triginta tribus diebus manebit in sanguine purificationis suæ. Omne sanctum non tanget, nec ingreditur in Sanctuarium, donec impleantur dies purificationis suæ.

5. Sin autem feminam pepererit, immunda erit duabus hebdomadibus, juxta ritum fluxus menstrui, et sexaginta sex diebus manebit in sanguine purificationis suæ.

6. Cumque expleti fuerint dies purificationis suæ, pro filio, sive pro filia, deferret agnum anniculum in holocaustum, et pullum columbæ sive turturem pro peccato, ad ostium tabernaculi testimonii, et tradet sacerdoti,

7. Qui offeret illa coram Domino, et orabit pro ea, et sic mundabitur à profluvio sanguinis sui: ista est lex parientis masculum aut feminam.

8. Quòd si non invenerit manus ejus, nec potuerit offerre agnum, sumet c duos turtures

2. Habla á los hijos de Israël, y les dirás: Si la mujer recibido semen ¹, pariere varon, será inmunda siete dias, conforme á los dias de la separacion menstrual ².

3. Y el niño será circuncidado el dia octavo:

4. Y ella permanecerá treinta y tres dias purificándose de su sangre ³. No tocará ninguna cosa santa, ni entrará en el Santuario, hasta que sean cumplidos los dias de su purificacion.

5. Mas si pariere hembra, será inmunda dos semanas, segun el rito del flujo menstrual, y permanecerá sesenta y seis dias purificándose de su sangre.

6. Y luego que fueren cumplidos los dias de su purificacion, por hijo ó por hija ⁴, llevará un cordero de un año para holocausto, y un pichon ó una tórtola por el pecado ⁵, á la entrada del tabernáculo del testimonio, y los entregará al sacerdote,

7. El cual los ofrecerá delante del Señor, y hará oracion por ella, y así será purificada del flujo de su sangre: esta es la ley de la que paré varon ó hembra.

8. Pero si su mano no encontrare ⁶, ni pudiere ofrecer un cordero, tomará dos tórtolas ⁷ ó dos

estas ceremonias y observancias, era la pureza del corazon y la santidad interior del alma. Pero la mayor parte de ellos contentándose con la corteza y con la letra solamente, inutilizaron ó hicieron vano el espíritu de la Ley, y por esto merecieron las justas reprehensiones, con que Jesucristo y los Apóstoles condenaban su hipocresia y exterioridades, MATTH. XXIII, 11; y con las mismas palabras nos exhorta S. PEDRO á ser santos en toda la conducta de nuestra vida, como puede verse en su *primera Epístola* 1, 15, 16.

¹ Si concibiere en el modo ordinario, y comun á todas las que quedan en cinta. Estas mismas palabras nos dan claramente á entender, que la que siendo Virgen Purísima, fué tambien al mismo tiempo madre del Verbo Encarnado, no estaba sujeta ni era comprendida en esta ley, por haber concebido, no en el modo ordinario, sino por obra maravillosa del Espíritu Santo sin detrimento alguno de su virginidad, y sin estar sujeta á ninguna de las miserias, ni achaques, ni manchas, que son propias de los partos ordinarios.

² En estos siete dias comunicaba su impureza á todo lo que tocaba; y así estaba separada del comercio y trato de todos, y aun de su marido. Pasados los siete dias, podia ya tratar y conversar con otros, y atender á los negocios de la casa; pero no le era licito acercarse á las cosas santas, ni entrar en el Santuario, hasta cumplir los cuarenta, si paria varon. Por Santuario se entiende el átrio del tabernáculo, que estaba á cielo descubierto, ó el del templo que era donde podían entrar las mujeres. S. AUGUST. *Quest. xxxix in Levit.* Pero si paria hembra, se doblaba este tiempo. Y esto no porque el pecado de Eva fuese mayor que el de Adam, cuando traspasaron el mandamiento del Señor, como sienten algunos; ni porque se necesiten ochenta dias precisamente para la formacion de la hembra, como quieren otros, porque esta es una cosa muy incierta; sino porque en los partos de las hembras, mas que en los de los varones, son de ordinario mayores y mas durables las incomodidades de las mujeres, y las inmundicias que entonces eran legales, y de aqui es que necesitaban mas tiempo para purificarse de ellas. WOUTERS.

³ Esto es, se portará como inmunda, al modo que lo es la que está con la costumbre del mes, la cual (como se manda abajo cap. xv, 10) deberá estar separada de la comunicacion y trato de gentes por espacio de siete dias. MENOCH. MS. 8. *Empuramiento de sí.*

⁴ De estas palabras se infiere claramente, que la ofrenda se hacia tambien por la criatura, que se presentaba al Señor, particularmente siendo varon primogénito. *Exod. XIII, 13.* Así lo dice expresamente S. AUGUST. *Quest. xl in Levit.* de Jesucristo, queriendo el Señor ser purificado, como quiso ser bautizado, aunque era el Cordero sin mancha, y el Santo de los Santos. La Iglesia lo canta tambien en la fiesta de la Purificacion: *Ofrecieron por él al Señor un par de tórtolas, ó dos pichones.* Y S. LUCAS II: *Y llevando al niño sus padres, para hacer por él segun la costumbre de la ley.* Y así las palabras *por hijo ó por hija* no se deben juntar con lo que precede, de manera que el sentido sea este: *Y despues que fueren cumplidos los dias de su purificacion por causa del hijo ó de la hija que ha parido;* sino con lo que se sigue, y hace este sentido: *Ya fuere hijo, ya hija, lo que hubiere parido, llevará un cordero, etc.* S. AUGUST. *ut supr. et lib. II de Doctr. Christ. cap. 10.*

⁵ Por su impureza. Así tambien en el cap. xv, 30. Esta se llama pecado legal, porque trayendo su origen del pecado original, se ve claramente que nuestro linaje fué viciado en Adam. S. AUGUST. *Quest. xl in Levit.*

⁶ Si fuese pobre, si no alcanzare su caudal á comprar un cordero.

⁷ FERRAR. *Dos tortoles.* Esto declara, cuan grande fué la pobreza en que Jesucristo quiso nacer, pues su Santuario Luc. II, 22. — b Luc. II, 21. Joan. VII, 22. — c Suprá v, 7, 11. Luc. II, 24.